



<b>Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</b>
<b>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</b>

<b>Datos Generales</b>	
<b>Homoclave</b>	ECOL-FAC-001
<b>Nombre</b>	Verificación para factibilidad de servicios
<b>Sujeto obligado responsable de la aplicación</b>	Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad
<b>Modalidad</b>	Verificación
<b>Tipo</b>	De lugar
<b>Objetivo</b>	Regular las condiciones ambientales y el estricto cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de los establecimientos de bienes y servicios por la emisión de contaminantes al aire, agua y suelo.
<b>Periodicidad con la que se realiza</b>	Indeterminada
<b>Motivo de la visita domiciliaria</b>	Mediante solicitud de apertura y/o renovación de la licencia de funcionamiento.
<b>Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria</b>	Bien mueble o inmueble que pueda causar alguna contaminación o afectación ambiental verificando el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y normas técnicas estatales en materia de emisiones a la atmósfera, residuos sólidos, contaminación por ruido, vibraciones, malos olores y contaminación por energía térmica, lumínica y electromagnética, y el vertimiento de aguas residuales en los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento.
<b>Derechos del sujeto regulado</b>	Acompañar al verificador al recorrido correspondiente, nombrar un testigo, alegar lo que a su derecho corresponda y firmar de conformidad.
<b>Obligaciones del sujeto regulado</b>	Mostrar identificación oficial; solicitud de apertura y/o renovación de la licencia de funcionamiento, permitir el acceso al inmueble y proporcionar información que conduzca a la verificación de su cumplimiento.
<b>Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado</b>	Aplicar las recomendaciones en el cuidado de las emisiones máximas de contaminantes en agua, suelo y aire, para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y norma técnica estatal ambiental; NOM-002-SEMARNAT-1996, límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales; NOM-025-SSA1-2014, límites permisibles para la concentración de partículas suspendidas; NOM-081-ECOL-1994, límites máximos permisibles de emisión de ruido; NOM-161-SEMARNAT-2011, criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial; NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Clasificación y manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos.

<b>Requisitos</b>			
No.	Nombre	Original	Copia
1	Solicitud de la Factibilidad Ambiental	Si	No aplica
2	Identificación Oficial	No	Copia simple
3	Cubrir el costo de la factibilidad ambiental	No	Copia
4	Inspección del espacio comercial o unidad económica	No aplica	No aplica



Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria	
<b>Formato a requisitar</b>	Acta circunstanciada
<b>Tiempo aproximado de duración</b>	30 minutos.
<b>Pasos a realizar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El verificador entregará la solicitud al solicitante y en su caso al representante</li> <li>2. El verificador deberá identificarse con credencial o documento vigente con fotografía</li> <li>3. Los solicitantes permitirán al verificador el acceso al lugar del objeto de la visita</li> <li>4. Se pedirá al solicitante nombre a dos testigos</li> <li>5. El verificador hará constar en acta circunstanciada los hechos u omisiones que haya observado en la diligencia</li> <li>6. Las personas con quien se haya entendido firmaran de conformidad</li> </ol>

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria		
No.	Nombre	Fundamento legal
1	No aplica	No aplica

De los inspectores, verificadores y visitadores	
<b>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ingresar al domicilio</li> <li>-Tomar fotografías del inmueble y los servicios a inspeccionar, como: descargas de aguas residuales, emisión de partículas suspendidas al ambiente, emisión de ruido, disposición de residuos de manejo especial, disposición de residuos peligrosos.</li> <li>-Llenar el acta circunstanciada</li> </ul>
<b>Obligaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificarse con el solicitante</li> <li>-Entregar orden de visita de la solicitud de factibilidad</li> <li>-Otorgar el uso de la palabra</li> <li>-Levantar el acta circunstanciada</li> </ul>
<b>Dirección</b>	Calle Fermín J. Villaloz No. 3 Colonia Centro
<b>Número telefónico</b>	712 597 7189
<b>Correo electrónico</b>	normatividad.vigilancia@atlacomulco.gob.mx

Datos del Órgano de Control Interno Municipal para presentar denuncias	
<b>Dirección</b>	Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México.
<b>Número telefónico</b>	712 124 50 60
<b>Correo electrónico</b>	contraloria@atlacomulco.gob.mx



**Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias**  
**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**

<b>Datos Generales</b>	
<b>Homoclave</b>	ECOL-DEN-002
<b>Nombre</b>	Verificación sobre denuncia ambiental
<b>Sujeto obligado responsable de la aplicación</b>	Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad
<b>Modalidad</b>	Verificación
<b>Tipo</b>	De lugar
<b>Objetivo</b>	Localizar la fuente contaminante, donde exista un desequilibrio ecológico, daños al ambiente y a la biodiversidad o alteraciones en la salud o calidad de vida de la población, efectuando las diligencias necesarias para la comprobación, evaluando los hechos para su notificación a quien presuntamente sea responsable de los mismos.
<b>Periodicidad con la que se realiza</b>	Indeterminado
<b>Motivo de la visita domiciliaria</b>	Previa denuncia ciudadana que podrá ejercer cualquier persona para evitar un desequilibrio ecológico, manteniendo la preservación y la conservación de la biodiversidad.
<b>Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria</b>	Bien mueble o inmueble que pueda causar alguna contaminación o afectación ambiental verificando el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y normas técnicas estatales en materia de emisiones a la atmósfera, residuos sólidos, contaminación por ruido, vibraciones, malos olores y contaminación por energía térmica, lumínica y electromagnética, y el vertimiento de aguas residuales en los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento.
<b>Derechos del sujeto regulado</b>	Acompañar al verificador al recorrido correspondiente, permitir el acceso al lugar de los hechos, alegar lo que a su derecho corresponda y firmar de conformidad.
<b>Obligaciones del sujeto regulado</b>	Mostrar identificación oficial; proporcionar información que conduzca a la verificación de su cumplimiento.
<b>Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado</b>	Aplicar las recomendaciones en el cuidado de las emisiones máximas de contaminantes en agua, suelo y aire, para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y norma técnica estatal ambiental; NOM-002-SEMARNAT-1996, límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales; NOM-025-SSA1-2014, límites permisibles para la concentración de partículas suspendidas; NOM-081-ECOL-1994, límites máximos permisibles de emisión de ruido; NOM-161-SEMARNAT-2011, criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial; NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Clasificación y manejo de residuos peligrosos biológicos infecciosos y NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, especificaciones técnicas de labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles



Requisitos			
No.	Nombre	Original	Copia
1	Denuncia	Si	No aplica

Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria	
<b>Formato a requisitar</b>	Acta Circunstanciada
<b>Tiempo aproximado de duración</b>	30 minutos.
<b>Pasos a realizar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El verificador entregara la solicitud de denuncia</li> <li>2. El verificador deberá identificarse con credencial o documento vigente con fotografía</li> <li>3. Los solicitantes permitirán al verificador el acceso al lugar del objeto de la visita</li> <li>4. Se pedirá al solicitante nombre a dos testigos</li> <li>5. El verificador hará constar en acta circunstanciada los hechos u omisiones que haya observado en la diligencia</li> <li>6. Las personas con quien se haya entendido la diligencia firmaran de conformidad</li> </ol>

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria		
No.	Nombre	Fundamento legal
1	Apercibimiento, amonestación o multa	Artículo 2.252 fracción I del Código de la Biodiversidad del Estado de México.
2	Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas	Artículo 2.252 fracción III del Código de la Biodiversidad del Estado de México
3	La incautación de instrumentos, ejemplares, productos o subproductos	Artículo 2.252 fracción IV del Código de la Biodiversidad del Estado de México
4	La reparación del daño y deterioro ambiental	Artículo 2.252 fracción VI del Código de la Biodiversidad del Estado de México

De los inspectores, verificadores y visitantes	
<b>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ingresar al lugar de los hechos</li> <li>-Tomar fotografías de la afectación ambiental como: derribo de árboles, contaminación de aguas, emisión de partículas suspendidas al ambiente, emisión de ruido, disposición de residuos de manejo especial y residuos peligrosos biológicos infecciosos.</li> <li>-Llenar el acta circunstanciada</li> </ul>
<b>Obligaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificarse con el solicitante</li> <li>-Entregar orden de visita de la solicitud de denuncia</li> <li>-Otomar el uso de la palabra</li> <li>-Levantar el acta circunstanciada</li> </ul>
<b>Dirección</b>	Calle Fermín J. Villaloz No. 3 Colonia Centro.
<b>Número telefónico</b>	712 597 7189
<b>Correo electrónico</b>	normatividad.vigilancia@atlacomulco.gob.mx



Ayuntamiento Constitucional de  
**Atlacomulco 2022-2024**



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

<b>Datos del Órgano de Control Interno Municipal para presentar denuncias</b>	
<b>Dirección</b>	Calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México.
<b>Número telefónico</b>	712 124 5060
<b>Correo electrónico</b>	contraloria@atlacomulco.gob.mx



<b>Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</b>
<b>DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA</b>

<b>Datos Generales</b>	
<b>Homoclave</b>	ECOL-PDT-003
<b>Nombre</b>	Verificación para poda, derribo, trasplante y sustitución de arboles
<b>Sujeto obligado responsable de la aplicación</b>	Coordinación de Ordenamiento Ecológico
<b>Modalidad</b>	Verificación
<b>Tipo</b>	De lugar
<b>Objetivo</b>	Regular la autorización, ejecución y supervisión de las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en las zonas urbanas, garantizando la permanencia y conservación del arbolado urbano y mejorar los servicios que proveen a las zonas pobladas del municipio
<b>Periodicidad con la que se realiza</b>	Indeterminado
<b>Motivo de la visita domiciliaria</b>	Previa solicitud por afectación a bienes muebles, inmuebles y/o integridad física de la ciudadanía
<b>Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria</b>	Bien arbóreo que pueda causar alguna afectación ambiental verificando el cumplimiento de la norma técnica norma NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017, que establece las especificaciones técnicas y criterios que deberán cumplir las autoridades de carácter público, personas físicas, jurídicas colectivas, privadas y en general todo aquel que realice labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles en zonas urbanas del Estado de México.
<b>Derechos del sujeto regulado</b>	Acompañar al verificador al recorrido correspondiente; nombrar dos testigos; alegar lo que a su derecho corresponda; y firmar de conformidad.
<b>Obligaciones del sujeto regulado</b>	Mostrar identificación oficial; permitir el acceso a la propiedad y proporcionar información que conduzca a la verificación de su cumplimiento
<b>Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado</b>	Aplicar las recomendaciones técnicas para las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles bajo la norma NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017.

<b>Requisitos</b>			
No.	Nombre	Original	Copia
1	Solicitud de la poda, derribo y/o Trasplante	Si	No aplica
2	Identificación oficial	No aplica	Si
3	Documento que acredite la propiedad del predio	No aplica	Si
4	Cubrir el costo de la poda y/o derribo de árbol.	No aplica	Si



Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria	
<b>Formato a requisitar</b>	Constancia de Inspección
<b>Tiempo aproximado de duración</b>	30 minutos.
<b>Pasos a realizar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El verificador entregara la solicitud de poda, derribo, trasplante y sustitución de arboles</li> <li>2. El verificador deberá identificarse con credencial o documento vigente con fotografía</li> <li>3. Los solicitantes permitirán al verificador el acceso al lugar del objeto de la visita</li> <li>4. Se pedirá al solicitante nombre a dos testigos</li> <li>5. El verificador elaborara el dictamen técnico que haya observado en la diligencia</li> <li>6. Las personas con quien se haya entendido la diligencia firmaran de conformidad</li> </ol>

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria		
No.	Nombre	Fundamento legal
1	No aplica	No aplica

De los inspectores, verificadores y visitadores	
<b>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ingresar al domicilio</li> <li>-Tomar fotografías de las labores de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles a inspeccionar dentro del inmueble afectado</li> <li>-Llenar el dictamen técnico individual o grupal del arbolado</li> </ul>
<b>Obligaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Identificarse con el solicitante</li> <li>-Entregar orden de visita de la solicitud de poda, derribo, trasplante y sustitución de árboles</li> <li>-Otorgar el uso de la palabra</li> <li>-Levantar el dictamen técnico</li> </ul>
<b>Dirección</b>	Calle Fermín J. Villaloz No. 3 Colonia Centro
<b>Número telefónico</b>	712 597 7189
<b>Correo electrónico</b>	normatividad.vigilancia@atlacomulco.gob.mx

Datos del Órgano de Control Interno Municipal para presentar denuncias	
<b>Dirección</b>	Calle Roberto Barrios Castro S/N, colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México.
<b>Número telefónico</b>	712 124 5060
<b>Correo electrónico</b>	contraloria@atlacomulco.gob.mx



<b>Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</b>	
Colocar nombre de la dependencia municipal que realiza la visita domiciliaria	

<b>Datos Generales</b>	
<b>Homoclave</b>	ECOL-DG-004
<b>Nombre</b>	Evaluación Técnica Ambiental para Emisión de Dictamen de Giro
<b>Sujeto obligado responsable de la aplicación</b>	Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad
<b>Modalidad</b>	Inspección
<b>Tipo</b>	De lugar
<b>Objetivo</b>	Evaluar ambientalmente las unidades económicas
<b>Periodicidad con la que se realiza</b>	Indeterminado
<b>Motivo de la visita domiciliaria</b>	Por solicitud del dictamen de giro
<b>Bien, elemento o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria</b>	Bienes inmuebles de las unidades económicas con venta de bebidas alcohólicas y rastros
<b>Derechos del sujeto regulado</b>	Acompañar al verificador al recorrido correspondiente; nombrar dos testigos; alegar lo que a su derecho corresponda; y firmar de conformidad.
<b>Obligaciones del sujeto regulado</b>	Mostrar identificación oficial; permitir el acceso a la propiedad y proporcionar información que conduzca a la verificación de su cumplimiento
<b>Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado</b>	Aplicar las recomendaciones en el cuidado de las emisiones máximas de contaminantes en agua, suelo y aire, para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas; NOM-002-SEMARNAT-1996, límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales; NOM-081-ECOL-1994, límites máximos permisibles de emisión de ruido y NOM-161-SEMARNAT-2011, criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial.

<b>Requisitos</b>			
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	No Aplica	N/A	N/A





Procedimiento de la inspección, verificación o visita domiciliaria	
<b>Formato a requisitar</b>	Constancia de Inspección
<b>Tiempo aproximado de duración</b>	30 minutos.
<b>Pasos a realizar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificarse con credencial autorizada y vigente;</li> <li>• Presentar la orden de inspección al representante de la empresa;</li> <li>• Dar el uso de la palabra a las partes que intervengan durante el desahogo de la inspección para que manifieste lo que a su derecho convenga;</li> <li>• Designar a dos testigos de asistencia, en caso de que el patrón o su representante se niegue a proponerlos, el inspector los designa.</li> <li>• Se ejecuta el recorrido dentro del bien inmueble para llevar a cabo dicha inspección; y</li> <li>• Al término del recorrido se procede a firmar el acta de inspección por el usuario, la persona que participó en la inspección y testigos</li> </ul>

Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria		
No.	Nombre	Fundamento legal
1	No aplica	No aplica

De los inspectores, verificadores y visitadores	
<b>Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ingresar al lugar de los hechos</li> <li>-Tomar fotografías de la afectación ambiental como: contaminación de aguas, emisión de ruido, disposición de residuos de manejo especial.</li> <li>-Llenar el acta circunstanciada</li> </ul>
<b>Obligaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificarse con el solicitante</li> <li>-Entregar orden de visita de la solicitud de factibilidad</li> <li>-Otorgar el uso de la palabra</li> <li>-Levantar el acta circunstanciada.</li> </ul>
<b>Dirección</b>	Calle Fermín J. Villaloz No. 3 Colonia Centro
<b>Número telefónico</b>	712 597 7189
<b>Correo electrónico</b>	normatividad.vigilancia@atlacomulco.gob.mx

Datos del Órgano de Control Interno Municipal para presentar denuncias	
<b>Dirección</b>	Calle Roberto Barrios Castro S/N, colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México.
<b>Número telefónico</b>	712 124 5060
<b>Correo electrónico</b>	contraloria@atlacomulco.gob.mx